

«Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural y la Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2008), se han apreciado los siguientes

HECHOS

1. Mediante Resolución citada, 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas se efectúa convocatoria pública para la concesión de dichas subvenciones para el ejercicio 2009.

2. El artículo 7.1 de la Orden de 28 de marzo de 2007 y el apartado 3.3 de la Resolución de 5 de enero de 2009, citadas anteriormente, establecen que el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El artículo 11.3 de la Orden 28 de marzo de 2007, citada, establece que los plazos máximos para dictar y notificar las resoluciones serán de seis meses y se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Y atendiendo al estado de tramitación en el que se encuentra el procedimiento de concesión y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles, no va a ser posible dictar y notificar la correspondiente resolución de concesión antes de la finalización del plazo máximo establecido en la Orden de 28 de marzo de 2007.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 9 de mayo de 2005 por la que se delegan determinadas competencias (BOJA núm. 103, de 30 de mayo de 2005) y al artículo 6.2 de la Orden de 28 de marzo de 2007, son competentes para resolver la concesión de las ayudas previstas en la misma el titular de la Delegaciones Provinciales, por delegación del titular de la Consejería de Cultura.

2. El artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que, de manera excepcional, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles. De acordarse, finalmente, la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Por todo ello, esta Delegada Provincial

A C U E R D A

Ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, por un periodo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido por el apartado 8 de la Resolución de 5 de enero de 2009, citada anteriormente.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.»

Cádiz, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 6 de agosto de 2009, de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 5 de enero de 2009, de la Viceconsejería (BOJA num. 15, de 23 de enero de 2009) se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al art. 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOJA num. 121, de 20 de junio de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de julio de 2009 que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de cooperación cultural en el año 2009, correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 17, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 6 de agosto de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Modificado núm. 1 de las obras de saneamiento y depuración de las aglomeraciones de Iznájar, La Celada y El Higueral (Córdoba)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznájar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente proyecto viene a modificar el «Proyecto de construcción del saneamiento y depuración de los núcleos de Iznájar, La Celada y El Higueral (Córdoba)», clave: A5.341.909/2111, sometido a Información Pública mediante resolución de 12 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua. En la actualidad y tras modificación del citado proyecto, quedan desafectadas, a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa, algunas de las

parcelas incluidas en su relación de bienes y derechos afectados.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El proyecto comprende todas las obras necesarias de saneamiento y depuración que permitan conducir los vertidos urbanos de agua residual de los núcleos de Iznájar, La Celada y El Higueral a una única EDAR para su tratamiento antes del vertido final.

2. Descripción de las obras.

EDAR

Consta de las siguientes etapas: Pozo de gruesos, bombeo de elevación de agua bruta, pretatamiento compacto con desbaste, tamizado y desarenado/desengrasado, medida de caudal, tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga, decantación secundaria, caudalímetro de agua tratada y obra de vertido, recirculación y purga de fangos en exceso, espesamiento del fango por gravedad, secado por centrifugación y almacenamiento en silo, servicios auxiliares (aire y agua industrial clorada), desodorización del espesador y del secado.

Asimismo, se dispone de electricidad, instrumentación y automatismos, edificio para el secado y control de planta, y urbanización completa de la zona de obras.

COLECTORES

La red de saneamiento se proyectó así:

- El Colector 1 procede de «La Celada» y un tramo discurrirá aéreo para salvar la cola del embalse formado por el

arroyo de Priego. A este colector, se le une el procedente de «El Higueral».

- El Colector 2 del proyecto primitivo no se incluye aquí.

- El Colector 3 conducirá las aguas desde el punto de vertido de la zona de El Calvario hasta la EBAR núm. 3 que se proyecta con 2 bombas sumergibles de 17,40 m³/h y 38,50 m.c.a., llevando el vertido en tubería PEAD y diámetro 125 mm hasta su unión con la tubería de impulsión que procede de la EBAR núm. 1.

- El Colector 4 lleva las aguas de la zona norte hasta la EBAR núm. 1 que las bombea hasta el pozo R3 del colector 7. Dicho bombeo consta de dos unidades de 17,40 m³/h y 21,28 m.c.a., siendo la tubería de impulsión de PEAD de 125 mm de diámetro.

- Los Colectores 5 y 6 recogen las aguas de la zona sureste y las envían a la EBAR núm. 2 que las bombea al pozo A1 del colector 8. El bombeo consta de 2 unidades de 28,50 m³/h y 25,50 m.c.a., junto con la tubería de impulsión de PEAD y diámetro 160 mm.

- El Colector 7 lleva la reunión de todos los vertidos hasta la parcela de la futura EDAR.

- El Colector 8 recoge el vertido de uno de los puntos dispersos en el pueblo y lo envía al pozo R3 del colector 7.

En «El Higueral» se disponen colectores de PEAD de 400 mm de diámetro de circulación por gravedad y una estación de bombeo (EBAR núm. 4) con impulsión en PEAD de 110 mm de diámetro.

La estación de bombeo está equipada con 2 unidades sumergibles de 14,50 m³/h y 17,50 m.c.a. que permite salvar el último obstáculo antes de su unión con el Colector 1 de La Celada.

3. Propietarios afectados.

NUEVO COLECTOR LA CELADA

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
				SERVIDUMBRE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
1	18	449	LOBATO DELGADO, MARÍA	210,00	1190,00	1,5386
2	18	410	RAMÍREZ JIMÉNEZ, FRANCISCO	61,50	518,50	1,5386
3	18	409	LOBATO DELGADO, DIONISIO	112,50	637,50	1,5386
4	18	407	RABASCO MOLINA, DIEGO	329,10	1864,90	3,0772
5	18	425	VALVERDE GARCÍA, JUAN	216,00	1224,00	1,5386
6	18	436	VILLALBA LÓPEZ, ISIDRO	104,40	591,60	0
7	18	400	ORTEGA LÓPEZ, CRISTÓBAL	249,00	1411,00	3,0772
8	18	391	MATAS REY, JOSÉ	409,50	2320,50	4,6158
9	18	339	QUINTANA BURGOS, RAFAEL	682,50	3867,50	7,6930
10	18	327	GRANADOS CARRILLO, ANTONIO	537,00	3043,00	6,1544
11	18	328	GRANADOS CARRILLO, MARÍA	69,00	391,00	1,5386
12	13	48	RABASCO GUERRERO, JUANA	327,00	1853,00	1,5386
13	18	359	GARRIDO QUINTANA, JOSEFA	31,80	180,20	0
14	18	338	ROSUA JAIMEZ, AMALIA	15,00	85,00	0
15	18	337	GRANADOS CARRILLO, ANTONIO	114,30	647,70	1,5386
16	18	336	MATAS REY, JOSÉ	338,10	1915,90	6,1544
17	18	335	QUINTANA BURGOS, RAFAEL	6,00	34,00	0
18	18	389	LÓPEZ MATAS, MANUEL	404,10	2289,90	3,0772
19	18	307	QUINTANA SERRANO, FRANCISCO	9,00	51,00	0
20	18	365	PADILLA SERRANO, CASIMIRO	221,10	1252,90	1,5386
21	18	366	ROSUA JAIMEZ, LUIS	95,40	540,60	1,5386
22	18	445	MONTILLA CASTILLO, PEDRO	308,70	1749,30	3,0772
23	19	70	NÚÑEZ QUINTANA, RAMONA	246,90	1399,10	4,6158
24	19	50	QUINTANA RAMÍREZ, ANA	729,00	4131,00	9,2316

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
				SERVIDUMBRE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
25	19	57	REY CANO, ANTONIO	249,90	1416,10	1,5386
26	19	69	REY MATAS, FRANCISCA	183,00	1037,00	1,5386
27	19	53	ORTEGA LÓPEZ, CRISTÓBAL	155,40	880,60	0
28	18	363	CAMPAÑA LOBATO, JOSÉ	253,20	1434,80	1,5386
29	18	362	CARRILLO RABASCO, MIGUEL ÁNGEL	233,70	1324,30	3,0772
30	18	361	QUINTANA SERRANO, MANUEL	223,80	1268,20	1,5386
31	18	374	HERRERO GRANADOS, MARÍA	157,20	890,80	1,5386
32	18	373	PACHECO GARCÍA, JULIANA	154,20	873,80	1,5386
33	18	430	PADILLA PACHECO, PIEDAD	144,90	821,10	3,0772
34	18	375	LÓPEZ MATAS, MANUEL	372,00	2108,00	1,5386

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

NÚM. ORDEN	REF CATASTRAL		PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)		
	POLÍGONO	PARCELA		SERVIDUMBRE AÉREA	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA
1	13	5	MINISTERIO DE FOMENTO	75,00	850,00	2,00
2	40497	1	COOP AGRÍCOLA DE IZNÁJAR SCA	210,00	2380,00	5,00
3	2P14037A06IZNA0001FE		AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	160,05	1813,90	0,00
4	13	73	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	90,00	1020,00	2,00
5	ZONA URBANA		AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	161,10	1825,80	4,00
6	13	282	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	19,5	221,00	1,00
7	14	256	GEAR, LYNDY MARGARET	76,5	867,00	1,00
8	14	255	VALVERDE PACHECO, RAMÓN			
9	14	378	PACHECO RODRÍGUEZ, AGUSTÍN			
10	14	379	RODRÍGUEZ CARRILLO, ANTONIO			
11	14	380	ESPINAR RODRÍGUEZ, DOLORES			
12	14	253	POZO PACHECO, MARÍA			
13	000600100UG82F0001JY		VILLALBA LÓPEZ, MARÍA (HEREDEROS)			
14	14	360	QUINTANA AGUILERA, SALVADOR (HEREDEROS)			
15	13	61	JAIMEZ BURGUEÑO, ANTONIO	55,05	623,90	1,00
16	13	22	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	616,80	6990,40	4,00
17	13	62	RUIZ PACHECO, JOSEFA	120,30	1363,40	0
18	13	56	GARRIDO CABALLERO, FRANCISCO	143,40	1625,20	0
19	13	265	CARRILLO RABASCO, MIGUEL ÁNGEL	79,20	897,60	1,00
20	13	57	GRANADOS CARRILLO, ANTONIO	127,80	1448,40	0
21	13	266	GARCÍA PACHECO, ANTONIO (HEREDEROS)	32,40	367,20	0
22	13	54	MINISTERIO DE FOMENTO	89,70	1016,60	1,00
23	2P14037A06IZNA0001FE		AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	384,30	4355,40	0

4. Propietarios desafectados.

CAMINO DE ACCESO A LA EDAR

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)
1	13	40	PACHECO VALVERDE, MARÍA	256,60
2	13	39	VALVERDE PACHECO, JOSÉ	138,70
3	13	38	VALVERDE PACHECO, RAMÓN	155,90
4	13	37	VALVERDE PACHECO, PIEDAD	128,20

NUEVO COLECTOR LA CELADA

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
1	18	344	SÁNCHEZ PORRAS, MARÍA JESÚS
2	18	347	LUQUE CAÑAS, JOSEFA
3	18	351	LÓPEZ GRANADOS, RAMÓN
4	18	384	DELGADO QUINTANA, RAMONA
5	18	378	PADILLA PACHECO, ANA
6	18	377	PADILLA PACHECO, ANA
7	18	376	GARCÍA ARIZA, AMADOR

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
8	18	356	GARRIDO CABALLERO, FRANCISCO RAFAEL
9	18	450	GARRIDO QUINTANA, JOSEFA
10	18	352	PACHECO LÓPEZ, ANDRÉS
11	18	346	HERRERO GRANADOS, MARÍA
12	18	351	LÓPEZ GRANADOS, RAMÓN
13	13	266	GARCÍA PACHECO, ANTONIO
14	13	54	MINISTERIO DE FOMENTO
15	13	52	GRANADOS CARRILLO, MARÍA
16	13	51	GRANADOS CARRILLO, ANTONIO
17	13	50	MINISTERIO DE FOMENTO

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
1	13	39	VALVERDE PACHECO, JOSÉ
2	13	38	VALVERDE PACHECO, RAMÓN
3	13	37	VALVERDE PACHECO, PIEDAD
4	13	36	VALVERDE PACHECO, ANTONIA
5	13	119	PACHECO AGUILERA, RAMÓN
6	13	117	PACHECO VALVERDE, MARIANO
7	13	121	MARTOS JAIMEZ, ANTONIO

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Iznájar o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 21 de agosto de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de corrección de errores de la notificación de inicio de deslinde del monte público «Los Barranquitos».

Habiéndose detectado error material en el texto del «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, de Notificación de Inicio del deslinde del monte público «Los Barranquitos» Código de la Junta de Andalucía GR-10077-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Castillejar, provincia de Granada, Expte MO/00020/2009», publicado en el BOJA número 150, de fecha 4 de agosto de 2009, y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la ley 30/1992, se procede a la rectificación de la misma manera que:

Donde se dijo:

APELLIDOS	NOMBRE	POL/PARCELA	T.M.
ALONSO CANO	JOSÉ ANTONIO	10/232	BAZA
ANDRÉS MATEO	SACRAMENTO	10/113	CASTILLEJAR
CABRERA GARCÍA	ABDON	10/124	CASTILLEJAR
CÁCERES CARRICONDO	EUSEBIO	9/275	CASTILLEJAR
CARAYOL MAÑAS	JULIÁN	9/295	CASTILLEJAR
COLLADO ROMO	JULIO	9/267	RIPOLLET
DNEGRA SÁNCHEZ	EUGENIA	10/122	DENIA
DENGRÁ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	10/415	CASTILLEJAR
ELVIRA ROMÁN	ANDRÉS	9/294	CASTILLEJAR
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	JOSÉ	10/112	CASTILLEJAR
GARCÍA COLLADO	AURELIA	9/282	CASTILLEJAR
GARCÍA GÓMEZ	DOLORES	10/114	CAMBRILS
GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	9/290	CASTILLEJAR
GARCÍA GONZÁLEZ	ATERBINA	9/293, 9/291, 9/288	CASTILLEJAR
GARCÍA GONZÁLEZ	FRANCISCA	9/287	CASTILLEJAR
GARCÍA GONZÁLEZ	M. CARMEN	9/289	CASTILLEJAR
GARCÍA LÓPEZ	CARMEN	9/298	CASTILLEJAR
GARCÍA MAÑAS	MARÍA	9/299	CASTILLEJAR
GARCÍA NAVARRO	ANTONIO	10/37, 10/39	CASTILLEJAR
GARCÍA SÁNCHEZ	RAFAEL	10/41	CASTILLEJAR
IRIARTE CALLE	FRANCISCO	9/273	CASTILLEJAR
IRIARTE ZAMBUDIO	AMELIA	9/274	BAZA
IZQUIERDO CARBONELL	RAFAEL	10/402, 10/403	CERDANYOLA DEL VALLÉS
JIMÉNEZ PEDROSA	M. CARMEN	10/71	CASTILLEJAR
MARTÍNEZ GILVERT	FELIX	10/123	CASTILLEJAR
MARTÍNEZ PINTENO	ANGELES	9/277	GRANADA
MARTÍNEZ PINTENO	ASCENSIÓN	9/277	GRANADA
MARTÍNEZ PINTENO	JUAN JOSÉ	9/277	CASTILLEJAR
MARTÍNEZ PINTENO	PIEDAD	9/277	GRANADA
MARTÍNEZ PINTENO	QUITERIA	9/277	GRANADA
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	JUAN DE DIOS	10/241	CASTILLEJAR
MASEGOSA NAVARRETE	ROSA M.	10/38	CASTILLEJAR
MILLÁN MOYA	ANTONIO	9/481, 9/22	CASTILLEJAR
MORENO MUÑOZ	OCTAVIO P.	9/297	CARTAGENA
PARDO MARTÍNEZ	ISABEL	10/230	CASTILLEJAR
PINTENO AVELLÁN	LEOVIGILDO	9/276	CASTILLEJAR
PORTILLO DUEÑAS	FERNANDO	7/389	GALERA
RECHE FERNÁNDEZ	LUIS	10/240	CASTILLEJAR
RODRÍGUEZ BUJALDON	JOSÉ	10/239	BENAMAUREL
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	ISABEL	9/270	CASTILLEJAR
ROMÁN ROMÁN	FAUSTINA	10/240	CASTILLEJAR
RUIZ MENDEZ	JOSÉ	9/296	SABADELL
RULL IRIARTES	AURORA	10/105	CASTILLEJAR
SALVADOR MILLÁN	FELIPE	10/109	CASTILLEJAR
SAMANIEGO PERALTA	GAUDENCIO	10/473	CASTILLEJAR
SÁNCHEZ DOMINGO	ROSARIO	10/233	CASTILLEJAR
TRIGUERO RODRÍGUEZ	VIDAL	9/272	ROQUETAS DE MAR
VALERO MARÍN	ADELINA	10/229	CASTILLEJAR
ZAMBUDIO GARCÍA	DAMIANA	10/107	CASTILLEJAR
ZAMBUDIO MARTÍNEZ	CARMEN	10/106	CASTILLEJAR

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	POL/PARCELA	T.M.
ENCINAS SORIA	ANTONIO	9/279, 9/280	CASTILLEJAR
NUÑO LÓPEZ	CONCEPCIÓN	10/410	CASTILLEJAR
MUÑO LÓPEZ	JOSÉ	10/409	CASTILLEJAR
RODRÍGUEZ MORENO	LEONOR Y 2 HNOS.	9/284	CASTILLEJAR

Granada, 20 de agosto de 2009.- El Delegado, Fco. Javier Aragón Ariza.